

Aportes para el desarrollo
de Iniciativas Pedagógicas

Manual de procedimientos
para el uso de los aportes económicos

ENTRE DOCENTES DE ESCUELA PRIMARIA

Programa Integral para la Igualdad Educativa

PROGRAMA
INTEGRAL
IGUALDAD
EDUCATIVA



Ministerio de
Educación

Presidencia de la Nación

Aportes para el desarrollo
de Iniciativas Pedagógicas

Manual de procedimientos
para el uso de los aportes económicos

ENTRE DOCENTES DE ESCUELA PRIMARIA

Programa Integral para la Igualdad Educativa



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación

PRESIDENTA DE LA NACIÓN
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

MINISTRO DE EDUCACIÓN
Prof. Alberto Estanislao Sileoni

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Prof. María Inés Abrile de Vollmer

JEFE DE GABINETE
Lic. Jaime Perczyk

SUBSECRETARIA DE EQUITAD Y CALIDAD
Prof. Mara Brawer

DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
Prof. Marisa Díaz

DIRECTORA NACIONAL DE NIVEL PRIMARIO
Lic. Silvia Storino

© Ministerio de Educación, 2010
Pizzurno 935, CABA
Impreso en la Argentina
Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Elaborado por el Equipo de la Dirección de Nivel Primario
del Ministerio de Educación de la Nación
Coordinación Pedagógica del PIIE: Valeria Cohen

COORDINACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS *Gustavo Bombini*
RESPONSABLE DE PUBLICACIONES *Gonzalo Blanco*
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN *Clara Batista*

Índice

5 Profundización de las políticas nacionales de igualdad
a partir del PIIE

11 Las Iniciativas Pedagógicas

19 Manual de Procedimientos para el uso de los aportes
económicos

Profundización de las políticas nacionales de igualdad a partir del PIIE

Avanzar en la construcción de una sociedad democrática requiere desplegar políticas educativas en las que la igualdad y la justicia educativa son fundamentales. Se torna imprescindible también mejorar la calidad de la enseñanza, colocándola en el centro de las preocupaciones y desafíos a efectos de garantizar el derecho de todos los niños y niñas a acceder a los conocimientos necesarios para la participación en la vida de manera crítica y transformadora.

Trabajamos en la escuela primaria. Somos parte de un nivel con tradición histórica y fuertemente arraigado en cada localidad, pueblo o gran ciudad de nuestro país. No importa el territorio, el color de la tierra, el paisaje. En grandes urbes y en los lugares alejados; sobre rutas asfaltadas, calles, pasajes, caminos de tierras o simplemente huellas; cada sendero de nuestro territorio tiene en algún lugar una escuela primaria. Esta presencia que nos conmueve y hasta a veces nos sorprende hace explícita la importancia social y política que la escuela primaria ha tenido a lo largo del tiempo.

Trabajamos en la escuela primaria. Hacemos con nuestro trabajo la escuela. A veces la tarea no es sencilla: las transformaciones culturales y sociales aportan rasgos de complejidad a este cotidiano esfuerzo que supone encontrar las mejores maneras de enseñar, de ofrecer las mejores condiciones para que el aprendizaje se torne efectivo. En este sentido, el Estado Nacional viene desarrollando desde el año 2003 programas que fortalecen a las escuelas y colaboran en generar condiciones materiales y pedagógicas dignas. Estos programas son expresión del esfuerzo por recuperar la escuela como espacio de enseñanza y revalorizar su función como institución integradora, potenciadora de vínculos y lazos sociales; en suma, como constructora de ciudadanía.

Hoy nos encontramos formando parte de un Estado que tiene como desafío fortalecer aún más estas acciones de manera de consolidar políticas pedagógicas y socioeducativas que promuevan el acceso y la permanencia de los niños y las niñas en la escuela, generando condiciones para que todos ellos tengan las mismas oportunidades. También es responsabilidad del Estado mejorar las condiciones institucionales para que los alumnos y las alumnas conviertan su paso por la escuela en una experiencia que contribuya a su formación/construcción como ciudadanos, como sujetos autónomos y críticos.

El Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) ha sido una herramienta de las políticas mencionadas que, a través del fortalecimiento de las condiciones materiales y simbólicas en las escuelas, acompañó y propició el desarrollo de iniciativas institucionales, dotándolas de recursos necesarios, propiciando espacios de formación y generando proyectos que han contribuido a mejorar los aprendizajes de los niños y las niñas. Las acciones llevadas adelante por este programa en el período 2004-2007 constituyen un antecedente invalorable en la construcción de líneas de trabajo que tienden a universalizarse de modo creciente para el Nivel Primario en todo el país.

En los últimos años se evidencia una disminución sustantiva de la pobreza y un mejoramiento en las condiciones materiales de vida de niños y niñas. En este sentido, el decreto 1602/09 de Asignación Universal por Hijo constituye el esfuerzo más importante del Estado para garantizar los derechos de la niñez y generar condiciones de igualdad y justicia social. Estas medidas conllevan obligaciones de las familias en términos de la asistencia a la escuela y por tanto profundizan nuestras responsabilidades en términos de lograr que la igualdad y la justicia también se expresen en las aulas de nuestras instituciones educativas.

En este camino, el Ministerio de Educación de la Nación ha decidido profundizar las políticas de igualdad ya desplegadas, ampliando la cobertura de escuelas alcanzadas por las líneas del PIIE **al 50 % de las escuelas urbanas del país (4000), lo que permitirá alcanzar a la totalidad de escuelas que cuenten en su matrícula con mayoría de niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad social. Esta cobertura incluye también a 200 escuelas primarias de educación especial.**

En términos de los lineamientos de política educativa nacional, estas acciones tienen como marco el Plan Nacional para la Educación Obligatoria, elaborado como resultado de la concertación entre el Estado Nacional y los Estados provinciales. Estas acciones se estructuran alrededor de tres ejes: políticas de la igualdad, políticas

de la calidad y políticas del fortalecimiento institucional. La ampliación de las líneas del PIIE se propone intensificar el trabajo con cada una de ellas, ayudando a la tarea que cada comunidad educativa enfrenta día a día.

Una escuela, todas las escuelas

El PIIE constituyó una herramienta de política pública orientada al nivel primario y concentrada en el conjunto de instituciones que se encontraban, luego de la crisis del 2001, en condiciones más difíciles para enfrentar la tarea de enseñanza. Hoy nuestro desafío es utilizar la experiencia positiva acumulada y ampliar el alcance de las estrategias desarrolladas a un número cada vez mayor de instituciones, iniciando un camino que esperamos finalice con la consolidación de una política universal para el nivel primario, incluida en la agenda estatal de manera permanente.

En este sentido, las metas que proponemos para una escuela son, en definitiva las anheladas para todas y cada una de las escuelas de nuestro país, y conforman los horizontes que entendemos valiosos para alcanzar educativamente en el nivel. Estos horizontes constituyen la semblanza de una escuela a la que aspiramos. Su imagen se construye, aunque parezca paradójico, a partir de múltiples experiencias desarrolladas en la historia educativa de nuestro país y de nuestro continente. Estas experiencias son parte del acervo sobre el cual es posible pensar e imaginar aquello que aún no es. Tal como dice el poeta: el “sueño se hace a mano y sin permiso, arando el porvenir con viejos bueyes”.

¿Cuáles son estas notas distintivas que caracterizarían la escuela por la que trabajamos?

Escuela, espacio público de encuentro y comunidad

Es la escuela territorio de encuentro. Entre maestros y chicos, entre papás y maestros, entre vecinos. La institución educativa sigue siendo –y de allí su potencia– un espacio de vínculo, de oportunidad para entramar lazos, de encarar proyectos entre todos. En épocas en las que el encuentro cara a cara se reduce sustancialmente, **la escuela persevera en la presencia con la intención de que la coexistencia construya nuevamente comunidad, sentido de pertenencia, experiencia colec-**

tiva. La escuela es el lugar del “cara a cara” que sin duda genera conflictos, problemas, desavenencias pero también fortalece la posibilidad de pensar y producir un nosotros, de discutir en conjunto las ideas que tenemos, de pensar un camino compartido; en suma, de sentirnos parte de una comunidad en la que crecemos y nos desarrollamos.

En este sentido entendemos que lo común no necesariamente viene dado; por el contrario, saber qué tenemos en común, saber que podemos pensarnos más allá del yo, de “mi clase”, de “mi hijo” es una experiencia a construir, es un proyecto profundamente humano y político en el cual se juegan gran parte de nuestras posibilidades de futuro y en el cual la escuela necesita decididamente tomar posición.

Escuela, espacio de aprendizaje para todos

Una escuela definida por ser la institución en la que distintas generaciones se encuentran alrededor de una tarea prioritaria: aprender. En el caso de los niños y niñas, aquello que la sociedad ha definido como relevante para ser transmitido. En el caso de los docentes, aquello que hace a la identidad de su trabajo, enseñar. En efecto, los docentes aprenden también, cotidianamente en la escuela, cuál es la mejor manera de hacer esta tarea, a partir de la reflexión constante sobre lo que se hace, sus sentidos, sus alcances, sus modos, sus efectos.

Escuela, lugar de apropiación de saberes y recreación de sentidos

Definimos ya la escuela como un espacio de aprendizaje. En este caso ponemos de relevancia el lugar del conocimiento. **Entendemos que la escuela cumple su función cuando produce una diferencia, cuando pone un plus a la experiencia que cada niño y niña lleva; en suma, cuando un niño puede hacerse preguntas que no se hubiera realizado si no hubiera estado allí.** La escuela es también el

espacio para adquirir amor por el saber, para alentar la curiosidad y la creatividad. Es la institución que se hace responsable de la transmisión del patrimonio cultural, entendiendo “responsable” en términos de “dar respuesta”, de encontrar los modos para que esta transmisión se realice. Hablamos de transmisión sin entenderla como cerrada o unidireccional: la escuela también es espacio para recrear sentidos, para transformarlos, para producir otros nuevos.

Escuelas, espacios de producción de la memoria pedagógica y didáctica

Pensar en la transmisión de este modo es centrar nuestro interés en la enseñanza como práctica social, pública, construida en conjunto, reflexionada colectivamente. Entendemos la enseñanza como el trabajo de pensamiento y de acción de maestras y maestros, que recupera las mejores tradiciones llevadas adelante en nuestro territorio y en los países hermanos, a la vez que discute y batalla contra aquellas herencias pedagógicas que reproducen desigualdades y alejan a los sectores más postergados de su derecho al conocimiento.

La escuela es espacio para la consolidación de una memoria pedagógica y didáctica que permita que cada grupo no empiece cada vez como si fuera la primera, que garantice la continuidad de las propuestas de enseñanza, que afiance, en suma, los saberes institucionales acerca de ella.

La escuela como espacio de despliegue y producción de política educativa

Tal como hemos señalado, cada una de las escuelas de nuestro país abre sus puertas diariamente para recibir a niños y niñas para enseñarles, cada colectivo docente genera climas de confianza para aprender, posibilita formas de relacionarse con los otros –tanto dentro de la institución como con el entorno– y transmite saberes necesarios para comprender el mundo en el cual vivimos.

En ese hacer cotidiano, cada una de estas escuelas forma parte de un sistema educativo que despliega y expresa las intenciones y metas diseñadas en las políticas educativas nacionales y provinciales. Esas políticas no revisten el carácter transitorio

de la acción propia de un gobierno, sino la construcción de propósitos y estrategias comunes concertadas federalmente que, paulatinamente, se consolidan como políticas de Estado. En otras palabras, aquello que las sociedades definen como horizonte educativo para las nuevas generaciones y que constituyen la expresión de los compromisos que los adultos asumen ante los niños, niñas y jóvenes, toma cuerpo en las políticas educativas. A la vez, estas recrean su sentido en el hacer cotidiano de maestros y alumnos y, como fruto de ese encuentro colectivo, se hace escuela.

En el Proyecto Educativo se pone en relación este registro común a todo el sistema educativo con lo singular de cada escuela. Lo común como forma de ligar a la infancia de nuestro país desde una experiencia educativa que la incluya en un relato compartido, que le ofrezca oportunidades de desarrollarse y crecer. Lo singular como lectura particular y atenta a los rasgos, características y problemáticas que cada comunidad educativa porta, de manera de impulsar sus potencialidades y de direccionarlas en el cumplimiento de las propias metas construidas de manera común.

De esta manera, las acciones que se despliegan todos los días en las escuelas se vertebran en torno a este diálogo entre lo singular y lo común, entre lo cotidiano y lo proyectado como largo plazo, entre las decisiones de los actores en la escuela y las decisiones consensuadas en los otros niveles de gobierno. Lo que nos interesa resaltar aquí es que en este diálogo no hay sumisión ni puede existir paralelismo. Las escuelas son entendidas como sujetos políticos, con posibilidad de recrear, generar y alentar el proyecto educativo en clave institucional y comunitaria. Esta tarea no es al margen ni como reflejo de lo definido en otras instancias del Estado; tampoco se construye de espaldas a las definiciones que los gobiernos provinciales y nacionales elegidos democráticamente concertan.

El diálogo es posible en la medida en que los colectivos docentes hacen suyo el ideario pedagógico que las propias políticas democráticas generan y estas solo se hacen realidad en cada una de las decisiones político-pedagógicas que los docentes toman a diario. Se advierte, de este modo, el valor que portan las Iniciativas Pedagógicas institucionales.

Las Iniciativas Pedagógicas

Como se explicó anteriormente, el **Proyecto Educativo (PE)** recrea las **líneas educativas acordadas**, es decir, lo común a todo el sistema educativo para que cada escuela decida cómo desplegarlas, cómo concretarlas, potenciarlas desde su singularidad.

En este conjunto de decisiones, las relacionadas con los procesos de enseñanza cobran en la actualidad una relevancia sustantiva. Desde esa perspectiva definimos la **Iniciativa Pedagógica (IP) como parte del Proyecto Educativo**, que se constituye a partir de un conjunto de acciones que los adultos acuerdan realizar en las **propuestas de enseñanza** con el propósito de mejorar los aprendizajes de los alumnos en el ámbito escolar.

El PE y la IP son patrimonio y responsabilidad del equipo directivo y de todos los docentes de la institución como garantía de continuidad de los aprendizajes y del fortalecimiento de la trayectoria escolar de los chicos y chicas.

La escuela recibirá un **financiamiento específico** para el diseño y ejecución de la Iniciativa Pedagógica. Con ese financiamiento la escuela podrá adquirir recursos materiales que estén fundamentados en las Iniciativas Pedagógicas con el sentido de mejorar las prácticas de enseñanza.

La **duración de la IP será de dos años** y por ello será necesario definir en qué tiempos institucionales se realizarán reuniones de seguimiento de las propuestas acordadas para modificar, ampliar o ratificar las decisiones en el transcurso de la implementación de la IP.

Propósitos prioritarios de las Iniciativas Pedagógicas

A continuación se explicitan los propósitos para la elaboración de las Iniciativas Pedagógicas. La selección de uno u otro propósito tendrá en cuenta las problemáticas detectadas en las escuelas y aquellas definidas como centrales para la jurisdicción. **En cada una de las provincias, los equipos que acompañan el desarrollo de las Iniciativas comunicarán a las instituciones si la jurisdicción ha decidido centrarse en algunos de los propósitos, de manera de establecer una direccionalidad común en el conjunto de escuelas.**

Mejorar las propuestas de enseñanza en algún área del currículum abarcando uno o más ciclos.

Este propósito pretende abordar la enseñanza en una o varias áreas curriculares. De este modo, podrán revisarse las secuencias didácticas estableciendo continuidades y rupturas en distintos grados y/o ciclos, diseñar nuevas secuencias y ponerlas en práctica con los alumnos, establecer un trabajo diferenciado o conjunto con otros grados en el tratamiento de determinados temas o ejes temáticos, etc.

Las siguientes consideraciones podrán ser útiles para el diseño:

- *¿Qué se enseña?* Análisis de la selección de contenidos que se transmiten en cada grado/ciclo; cuáles no se enseñan y por qué; cómo se priorizan los contenidos en cada área; definir las principales dificultades para la enseñanza de cada área; qué lugar ocupan en la planificación de la IP los Diseños Curriculares, los NAP, los Cuadernos para el Aula y, por otro lado, los manuales y libros de texto, las revistas de circulación mensual; pensar y analizar otras maneras posibles de secuenciar los contenidos a lo largo del grado/ciclo.
- *¿Cómo se enseña?* Indagar las situaciones de enseñanza propuestas para cada grado/ciclo que dieron resultado; continuidad, semejanzas y rupturas en las situaciones de enseñanza presentadas en uno u otro grado y en las diferentes áreas; pensar en situaciones de enseñanza variadas y diversas.
- *¿A quién se enseña?* Analizar si los problemas de la enseñanza detectados se podrían abordar en una IP que abarcara la totalidad de la institución de modo de prestar especial atención a la trayectoria escolar de los alumnos o focalizar en un determinado ciclo.

Renovar los formatos escolares clásicos, ampliando los espacios de aprendizaje, favoreciendo la diversidad de agrupamientos de los alumnos, generando otra organización del tiempo de enseñanza.

Este propósito pretende ensayar opciones que “flexibilicen” el formato escolar, generando otras condiciones de aprendizaje en el marco del dispositivo escolar existente. Estos ensayos implican pensar en agrupamientos diversos o poco explorados en la escuela, que resulten potentes para la enseñanza y para el establecimiento de otros/nuevos intercambios entre los alumnos con el conocimiento y el aprendizaje.

En este sentido se inscriben los ensayos de trabajo en pareja de maestros uniendo secciones de un mismo grado, reorganizando el trabajo hacia el interior de las secciones, la elección voluntaria de los niños en algunos proyectos de estudios ofrecidos por los maestros de la escuela, más allá del grado al que pertenecen, entre otras posibilidades.

Aquí se podría pensar en temáticas curriculares comunes a un ciclo y/o grado presentes en los NAP y en los Diseños Curriculares, como, talleres que abarquen diferentes recortes o dimensiones de una misma temática –por ejemplo, problemas ambientales o problemas sociales que afectan a los ciudadanos de la región, provincia o país–.

Atender con estrategias específicas la situación de los niños y las niñas con mayores dificultades en su trayectoria escolar (repitencias múltiples, interrupción de escolaridad, etc.).

En este propósito podrían incluirse aquellas intervenciones que colaboren a sostener la escolaridad de niños y niñas fortaleciendo sus trayectorias escolares, tanto en relación con las formas de recorrer la experiencia escolar con a la potencia, el valor y el sentido que dicha experiencia cobra para ellos.

La preocupación por las trayectorias de niños y niñas que han sufrido discontinuidades o cuyas trayectorias pueden ser definidas como “no encauzadas” requiere producir respuestas pedagógicas precisas a las situaciones que afectan su escolaridad.

dad ya que están en riesgo educativo. Dicho riesgo es considerado no en términos de propiedades subjetivas sino en términos de atributos de la situación pedagógica tal y como está organizada en nuestro sistema educativo.

Es necesario, por tanto, generar otras condiciones para el aprendizaje, atendiendo tanto a la modalidad de interacción de los sujetos como a las situaciones de enseñanza propuestas por el docente.

Cabe entonces, revisar y proponer otras condiciones para el tránsito de estos niños y niñas por la escuela, atendiendo situaciones de sobreedad, reingreso a la escuela o ingreso tardío a ella. Serán distintas las estrategias que se desplieguen para cada caso.

Podrían incluirse también en este grupo de Iniciativas Pedagógicas aquellas que se centren en potenciar e impulsar la implementación de propuestas, tanto del Ministerio Nacional como de los Ministerios provinciales, para acompañar el ingreso o reingreso de niños y niñas a la escuela a raíz de la puesta en marcha de la Asignación Universal por Hijo.

Producir materiales de enseñanza y recursos didácticos genuinos especialmente destinados a los alumnos

Este propósito tiende a estimular y posibilitar la producción colectiva de maestros y maestras en la escuela. La elaboración de materiales específicos para la enseñanza de algunos temas y ejes de contenidos que se consideren necesarios y que sean utilizados a fin de mejorar el aprendizaje de los alumnos.

Estas Iniciativas deben contemplar no sólo la producción de estos materiales sino también las estrategias pedagógicas para su uso. Es decir, si se utilizarán en forma grupal o individual, si serán utilizados en la escuela y/o la casa, cuál es el seguimiento que realizará el docente, cómo se realizará la evaluación, etc.

La duración de dos años como período de tiempo para el desarrollo de la Iniciativa Pedagógica permitirá organizar un tiempo de diseño y producción, un tiempo de edición e impresión y tiempos de trabajo y utilización de los materiales con los alumnos.

Promover y habilitar otras experiencias y formas de acceso al conocimiento

Este propósito hace referencia a aquellas experiencias (viajes, obras de teatro, relación con turismo educativo, acciones con la comunidad) que se realizan en la escuela y más allá del ámbito escolar pero que promueven otros modos de acceso al conocimiento.

Las propuestas que las escuelas organizan para aprender ciertos contenidos fuera de la escuela y en otros ámbitos pueden ser alentadas desde estas Iniciativas: proyectos en conjunto con museos, organizaciones de la sociedad civil, talleres fuera del horario escolar, actividades relacionadas con la vida en la naturaleza, organización de tareas comunitarias o fraternales con otras instituciones, entre otras.

También se incluyen en estas Iniciativas las propuestas que promuevan el fortalecimiento de la extensión de la jornada escolar.

Orientaciones para elaborar las Iniciativas Pedagógicas

Seguramente en cada escuela ya se ha discutido el Proyecto Educativo (PE) que se lleva adelante a partir del 2010. A la luz de los acuerdos alcanzados y dado que la Iniciativa Pedagógica formará parte de él, se propone realizar un intercambio acerca de las siguientes cuestiones:

- ¿Cuáles de las dificultades o problemas pedagógicos que han podido ser detectados puede abordar la Iniciativa?
- ¿Cuáles serían las principales estrategias para realizar en pos de los objetivos propuestos?
- ¿Se podrían abordar esos problemas más relevantes en una Iniciativa que abarque a la totalidad de la institución? ¿Sería necesario focalizar en un determinado ciclo o año?
- ¿Quiénes serían los destinatarios?
- ¿Cuáles serían los objetivos centrales y las principales estrategias de trabajo respecto de:
 - las propuestas de enseñanza,
 - el trabajo conjunto entre grados o ciclos,

16 Entre docentes de escuela primaria

- la distribución de responsabilidades y coordinación de acciones,
- la relación familia- escuela y escuela-comunidad.
- ¿Cuáles son los recursos que la escuela posee para desarrollar dicho proyecto? ¿Qué otros recursos serían necesarios?
- ¿Qué resultados esperan obtener (en términos de aprendizaje, enseñanza, institucionales, etc.)?
- ¿Cómo se distribuirán las tareas y roles entre todos los responsables para implementar y desarrollar la propuesta?
- ¿Con quiénes se podría articular para enriquecer esta propuesta?
- ¿De qué manera realizar el seguimiento? ¿En qué tiempos?
- ¿Cómo se podría evaluar? ¿Quiénes participarían?

Una vez realizado el análisis de las decisiones tomadas, estas acciones podrán contribuir a la escritura de la IP.

- Consensuar una modalidad de escritura de la iniciativa.
- Elegir una comisión redactora representativa de todos los docentes.
- Producir un primer borrador para la lectura y discusión.
- Abrir un período de sugerencias y aportes.
- Agregar esos aportes a la escritura.¹

Según la lectura singular que cada jurisdicción realiza y las decisiones que, en materia de política para el nivel despliegan, las autoridades podrán priorizar algunos de los propósitos, mencionados precedentemente, por sobre otros. Dicha priorización será comunicada a las instituciones por los equipos de acompañamiento del PIIE.

¹ Entre docentes de escuela primaria. Material de acompañamiento para las jornadas institucionales del mes de febrero de 2010, Ministerio de Educación de la Nación, 2009.

Dotación de recursos materiales que generen condiciones justas de aprendizaje

Para restablecer condiciones justas de aprendizaje para todos los niños y las niñas, el Ministerio de Educación sostendrá las políticas de dotación de materiales llevada adelante en los últimos años.

Se continuará y ampliará la dotación de bibliotecas escolares, el equipamiento informático y el subsidio para útiles escolares. La provisión de estos recursos materiales se realizará entre el 2010 y el 2011, completando las líneas de apoyo y acompañamiento a las escuelas.

La experiencia ha demostrado que las escuelas ganan en consideración en sus comunidades cuando están en condiciones de ofrecer más y mejores recursos a sus alumnos. Pero, por otra parte, la experiencia también demuestra que los recursos no definen por sí mismos la calidad de la propuesta que la escuela puede ofrecer y que esta depende también y considerablemente de las otras intervenciones que han sido detalladas en este documento.

Acompañamiento pedagógico a las escuelas

Las escuelas serán acompañadas pedagógicamente por equipos de asistentes jurisdiccionales, con la intención de colaborar con la construcción de un espacio de trabajo colectivo, abierto y productivo.

Las escuelas podrán contar con Asistentes Pedagógicos en cada uno de los siguientes momentos:

- *La definición de las IP:* podrán colaborar en la definición de las áreas del conocimiento sobre las que la escuela decide orientar la IP con relación al problema pedagógico que identifica. En otros casos, podrá intervenir asesorando en la definición del ciclo o los grados a que se destina la Iniciativa. Podrá ayudar a definir temáticas, orientar sobre ellas o acercar sugerencias respecto de las estrategias a seguir para alcanzar los objetivos que la escuela define.
- *El desarrollo o implementación:* los asistentes pedagógicos acompañarán a las escuelas durante el desarrollo de las Iniciativas, haciendo los aportes pertinentes, sugiriendo si hiciera falta otros recorridos diferentes de los previstos, colaborando con ideas y nuevas propuestas que permitan ampliar, extender e

involucrar a otros actores de la comunidad, siempre que logren complementar y enriquecer los objetivos que la escuela tiene.

- *La recuperación de trabajos previos o experiencias anteriores que no pudieron concretarse del todo:* aquellas que fueron diseñadas y no pudieron ser sostenidas o efectivizarse concretamente y que, ante esta nueva oportunidad, la escuela considera posible retomarlas. En función de las características de esta nueva propuesta, que implica recibir recursos, los asistentes pedagógicos podrán ayudar a reelaborar trabajos previos o continuar algunos que hayan quedado inconclusos.
- *El diseño o la escritura de la Iniciativa:* los asistentes pedagógicos podrán apoyar la escritura de la Iniciativa para facilitar su comunicación, podrán sugerir distintos tipos de formato y de presentación, podrán indicar qué información resulta relevante incluir y cómo y cuál puede obviarse.
- *La evaluación de la Iniciativa y la construcción de criterios para dicha evaluación.*

Manual de Procedimientos para el uso de los aportes económicos

Iniciativas Pedagógicas

Objetivo

El objetivo de este aporte es apoyar a las escuelas en la implementación y ejecución de las Iniciativas Pedagógicas.

Características del aporte

Apoyo financiero de \$ 5.000 anuales para el desarrollo de Iniciativas Pedagógicas en las escuelas comunes y de \$ 2.500 anuales en las escuelas de educación especial.

Las escuelas comunes seleccionadas recibirán los fondos en dos cuotas por año.

El Ministerio de Educación transferirá una primera cuota de \$ 2.500 en el caso de las escuelas comunes, destinada **exclusivamente** al financiamiento de gastos corrientes y será transferida a partir del segundo trimestre del año, una vez cumplidos los requisitos formales de inclusión o mantenimiento a la línea de acción.

Los restantes \$ 2.500 a transferir en el año podrán utilizarse para gastos corrientes o de capital. En el segundo caso, la escuela y/o la jurisdicción decidirán si desean utilizarlos total o parcialmente para la adquisición de bienes de capital y lo informarán formalmente al Ministerio de Educación a través del referente.

La jurisdicción consolidará esta información y la remitirá a la Dirección de Nivel Primario antes del 2 de agosto. Sin la recepción formal de esa información se enviarán los recursos exclusivamente para financiar gastos corrientes.

En el caso de las escuelas especiales se transferirá una única cuota destinada al pago de gastos corrientes.

Los fondos no podrán ser utilizados bajo ninguna circunstancia para otra finalidad que no sea la compra de materiales o para gastos que demande el desarrollo de las actividades de la Iniciativa Pedagógica que haya sido acordada y comunicada en forma escrita por el referente jurisdiccional a través de nota dirigida a cada establecimiento.

Los rubros de gastos que se podrán financiar son:

- a. *Gastos Corrientes*: Son los insumos que se haya planificado adquirir para desarrollar las actividades en el marco del proyecto. Se podrán incluir artículos de librería, cartuchos de tinta, fotocopias, alquiler de fotocopadoras, service de computadoras o impresoras (no la adquisición de repuestos independientes). También se podrán financiar gastos de movilidad y traslado si desde la Iniciativa se previó la realización de encuentros de intercambio, salidas y paseos con los alumnos, docentes u otros actores; y demás eventos fundamentados pedagógicamente en la Iniciativa, tales como presentaciones artísticas. No se podrán realizar pagos de honorarios a profesionales, docentes u organizaciones por actividades de formación ya sean destinadas a docentes o a los niños.

Desde un mínimo de \$ 2.500 por Iniciativa por año.

- b. *Gastos de Capital*: Son aquellos bienes inventariables que integren el equipamiento didáctico institucional (televisores, videocaseteras, reproductores de audio, de DVD, mapotecas, laboratorios de ciencias naturales, proyectores de diversos tipos, rotafolios). También se incluyen libros, videos, DVD, CD, casetes de audio específicos para el desarrollo profesional del docente cuyos contenidos se vinculen a la iniciativa formulada, entre otros afines. Hasta un máximo de \$ 2.500 por Iniciativa por año. (No aplicable a las escuelas de educación especial).

Se pone de relieve, en particular, que los fondos deben ser aplicados a transacciones de contado exclusivamente y en pesos.

La justificación del gasto se establecerá en función de los objetivos y las actividades formuladas en cada Iniciativa Pedagógica presentada por la escuela, asistida técnicamente por el equipo de la jurisdicción.

Procedimientos para la ejecución

A. Ejecución de los fondos

Cuando el monto de la adquisición supere los \$ 1.000 se deberán solicitar, al menos, tres presupuestos comparables que incluyan los mismos insumos en iguales características y cantidad, sin especificar marca de los artículos. Cuando esto resultare necesario, se indicará una marca y, a continuación, las palabras “o su equivalente”.

No podrán presentarse varias facturas por el mismo concepto de fechas muy próximas, a efectos de evitar la solicitud de tres presupuestos.

Los presupuestos deberán estar emitidos a nombre de la escuela y/o del Ministerio de Educación seguido del nombre de la escuela; sin enmiendas ni tachaduras y deben contener todas las especificaciones de los elementos cotizados.

Una vez obtenidos los tres presupuestos, el director realizará la compra en el proveedor que oferte el precio más bajo.

Los originales de los presupuestos solicitados serán adjuntados a la rendición respectiva que, una vez conformada por la jurisdicción, quedará archivada en la escuela. Las fotocopias de esos presupuestos formarán parte de la copia de rendición que quedará archivada en la jurisdicción.

B. Pagos

El pago de los fondos asignados a cada escuela se acreditará en una tarjeta prepaga del Banco de la Nación Argentina que el Ministerio emitirá para cada institución. La tarjeta será institucional y estará a nombre del director de la escuela, por lo que cualquier cambio deberá ser inmediatamente informado por escrito a efectos de la emisión de otra tarjeta a nombre de las nuevas autoridades.

Las escuelas que hasta el año 2009 cobraron por otros medios lo seguirán haciendo de la misma manera hasta tanto se realice el proceso de emisión de sus tarjetas.

22 Entre docentes de escuela primaria

En el caso de las instituciones que ya poseen una cuenta bancaria a nombre de la escuela, tramitada en el marco del Convenio que el Ministerio de Educación tiene con el Banco de la Nación Argentina, los fondos podrán transferirse a esa cuenta y no a través de la tarjeta referida en el párrafo anterior.

Las tarjetas sirven para operar a través de los cajeros de la Red LINK (no BANELCO) con un límite diario de extracción de \$ 6.000 y con un máximo físico por extracción de 30 billetes, por lo que se podrán realizar tantas extracciones como sean necesarias hasta alcanzar el límite diario, según la disponibilidad de billetes del cajero. Adicionalmente se podrán realizar compras en un solo pago en cualquier comercio adherido a la red MasterCard / Líder. El límite de compra es de \$10.000 y es independiente de las extracciones que se realicen por cajero.²

Las tarjetas serán retiradas por el director de la escuela en la sucursal bancaria que haya sido informada como más conveniente por su accesibilidad y estarán operativas desde el momento de su recepción.

Las consultas de saldo se podrán realizar llamando al 0810-666-4803 o en los tickets de las compras que se realicen por débito.

En el caso de cambio del director de la escuela, el director saliente deberá entregar inmediatamente la tarjeta al referente del PIIE para su destrucción. Además, entregará un informe con el estado del uso de los fondos. Inmediatamente, el referente del Programa, o quien él designara, deberá informar a la Dirección Nacional de Gestión Educativa o bien a la Dirección Nacional de Nivel Primario la baja de la tarjeta y los datos del nuevo director a los fines de emitir una nueva.

Las transferencias de fondos serán comunicadas a través del referente jurisdiccional.

² Estos montos han sido acordados con el Banco de la Nación Argentina para la operatoria general de tarjetas de débito. En el caso de los Aportes para las Iniciativas Pedagógicas y Útiles Escolares, los montos indicados estarán acotados a los montos reales correspondientes de la escuela en cada rubro de financiamiento

C. Rendición

Pautas de ejecución y normas generales de procedimiento

Referidas a los originales de la documentación respaldatoria

Los originales de los comprobantes serán conservados por un plazo de 10 años, sin excepción, por la escuela, deberán archivarlos en un legajo y estar a disposición del referente jurisdiccional, de los equipos nacionales y/o de los diferentes organismos de contralor en el momento en que dichos comprobantes fueran solicitados.

Plazos para la rendición por parte de las escuelas beneficiadas

Los fondos recibidos deberán ser rendidos cumpliendo lo dispuesto en el presente instructivo, en un plazo no mayor a 35 (treinta y cinco) días corridos contados desde la fecha de finalización de cada etapa del proyecto o de su utilización (lo que ocurra primero). Por lo tanto, los fondos transferidos en 2010 deberán rendirse a más tardar en febrero de 2011 (la primera etapa finaliza en diciembre de 2010). Se utilizará para ello la planilla prevista en el Anexo A y se completará una planilla por cada resolución de transferencia de fondos.

Plazos para la rendición a cargo de cada Referente Jurisdiccional

Los Referentes Jurisdiccionales enviarán la planilla Resumen de Rendición Jurisdiccional (Anexo B) a la Dirección Nacional de Gestión Educativa en un plazo no mayor de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de la recepción de las rendiciones de las escuelas.

Adjuntarán asimismo el informe de seguimiento y control que resulte de la verificación establecida.

Seguimiento y control de los envíos y de los plazos

El referente Jurisdiccional será responsable por el seguimiento y control de los envíos de la documentación pertinente por parte de las escuelas beneficiarias dentro de los plazos previstos. Deberán informar a la Dirección Nacional de Gestión Educativa sobre aquellas escuelas que no han dado cumplimiento a la rendición y gestionar su efectivización.

Normas específicas respecto de las rendiciones

Confección de la Planilla de Rendición de Comprobantes de las Escuelas beneficiadas (Anexo A).

Cada escuela deberá presentar ante el Referente Jurisdiccional una rendición de la totalidad de los fondos recibidos cumplimentando lo dispuesto a continuación.

- Planilla de Rendición de Comprobantes: se confeccionará una por cada Resolución de transferencia, por triplicado y se numerará en forma correlativa en el casillero Rendición N° En caso de utilizarse más de una planilla para la misma rendición, se indicará el mismo N° de rendición en cada una de ellas.
- Los casilleros correspondientes a Resolución N° se completarán con los datos correspondientes, que el director deberá solicitar al Referente Jurisdiccional.
- En el casillero Fecha de Cobro, se colocará la fecha en que este se efectivizó.
- En el ítem Cuota se deberá completar si corresponde a la primera o segunda transferencia. En el caso de las escuelas de educación especial, recibirán en 2010 una sola cuota por el monto total a transferir.
- Deberá colocar en la planilla el N° de CUE que la escuela tiene para ser identificada en el Ministerio de Educación de la Nación.
- La planilla deberá ser firmada por el director del establecimiento.
- Los comprobantes que conforman la rendición deberán:
 - presentarse pegados (utilizar goma de pegar, no cinta adhesiva o abrochadora) en hojas foliadas correlativamente, todas encarpetadas.
 - Estar numerados en forma correlativa.
 - Estar autorizados mediante firma del Director de la Escuela.
 - En caso de facturas, sólo se deben aceptar facturas B o C (no se considerarán válidas facturas A).
 - En el caso de los tickets, deberán cumplir con las normas dictadas al respecto por la AFIP-DGI; serán pegados en una hoja igual que el resto de los comprobantes. Si se adhiere más de un ticket en una misma hoja, se continuará la correlatividad numérica de los comprobantes, con independencia de la correlatividad de foliatura de las hojas.
 - No se admitirán comprobantes incompletos, tachados, enmendados o en los que se dificulte la correcta lectura e interpretación.

Pautas que deben cumplir los comprobantes que respaldan las compras efectuadas

- Revisión Conceptual: la firma del Director en cada comprobante será la constancia del control del concepto, precio y recepción de los artículos adquiridos.
- Datos preimpresos: los establecidos por las normas fiscales vigentes (AFIP-DGI). Sólo se deben aceptar facturas B ó C.
- Datos a consignar por el proveedor:
 - Datos del comprador claramente identificados: escuela (o Ministerio de Educación de la jurisdicción cuando el comercio posee una base de datos con el CUIT asociado al Ministerio) y domicilio.
 - Fecha de la compra.
 - Artículos comprados, cantidades, precios unitarios y precios totales.
 - Datos a consignar por quien realizó la compra o adquisición: Como ya se expresó anteriormente, firma del Director de la Escuela, sello o aclaración.

Elevación de la Planilla de Rendición de Comprobantes (Anexo A)

- Un original de la planilla Rendición de Comprobantes y los comprobantes originales de la compra se presentarán al referente jurisdiccional, junto con una copia con la firma del director en original y sello en cada copia con la leyenda “es copia fiel del original”. Los comprobantes originales, debidamente intervenidos, serán devueltos a la escuela y se archivarán en el legajo de la institución.
- La nota de elevación, por duplicado, así como las copias con valor de original deberán contar con la firma y sello del Director de la Escuela, es decir, de quien autoriza y aprueba las compras realizadas.
- La planilla de Rendición de Comprobantes (Anexo A) con los originales de los comprobantes respaldatorios y el duplicado de la nota de elevación conformada por el Referente Jurisdiccional serán archivados por la Escuela en un legajo, de acuerdo con lo establecido a continuación:
 - Planillas de Rendición de Comprobantes (Anexo A) presentadas y conformadas por el referente jurisdiccional, ordenadas en forma cronológica, por fecha y número de rendición.
 - Comprobantes originales de artículos adquiridos para el desarrollo de la iniciativa, recibos, presupuestos solicitados o cualquier otra documentación

que forme parte del proceso de adquisición que se efectivizó, conformados por el referente jurisdiccional.

Una vez aprobadas las rendiciones de las escuelas, la jurisdicción preparará la rendición provincial completando la “Planilla de Rendición Provincial” (Anexo B) a la que adjuntará un original conformado de las planillas de rendición de las escuelas.

Se deberán registrar todas las escuelas que hayan recepcionado fondos por la Resolución que se esté rindiendo, aunque no hayan rendido hasta ese momento, de manera de totalizar los fondos transferidos sin rendir.

Aporte para la provisión de Útiles Escolares

Objetivo

El objetivo de este aporte es sostener la compra de útiles escolares para los niños y niñas de las escuelas incluidas en las líneas del PIIE, de manera de generar mejores condiciones para el aprendizaje.

Características del aporte

Apoyo financiero para la compra de útiles escolares, conforme a la matrícula escolar.

Los fondos deberán ser utilizados exclusivamente para la compra de útiles escolares y no podrán destinarse a ningún otro fin.

Se entiende por útiles escolares aquellos útiles indispensables para que cada niño o niña desarrolle el trabajo pedagógico en la escuela o en el hogar. Tales como: lápices negros y de colores, lapiceras o biromes, útiles de geometría para el uso de los alumnos, gomas de borrar, sacapuntas, cuadernos, hojas de carpeta, carpetas, entre otros de similar utilización que conformarán en fondo de útiles escolares que organizará la escuela para proveer a los alumnos con mayores necesidades materiales.

Criterios para decidir la compra: se deben tener en cuenta las necesidades de los alumnos, en base al conocimiento que el cuerpo docente de la escuela posee de ellos.

Organización de la provisión: en cada escuela se organizará un fondo de útiles, cada docente solicitará material según adopte distintas formas de uso:

Útiles de uso personal: son aquellos útiles indispensables para el trabajo pedagógico en la escuela y el hogar. Se entregarán a cada alumno en propiedad (lápices, cuaderno, hojas de carpeta, carpeta, etc.).

Útiles de uso compartido: son aquellos útiles de uso de los niños y niñas en el aula que pueden ser compartidos: tijeras, colas, plastilinas, papel de colores, elementos de geometría para el uso de alumnos, sacapuntas, etc.

Responsabilidad institucional: las decisiones en relación al uso de los aportes deben ser acordadas por el equipo docente de la escuela; responde por las decisiones adoptadas su director/a.

Se pone en relieve, en particular, que los fondos deben ser aplicados a transacciones de contado exclusivamente y en pesos.

A. Pagos

El pago de los fondos asignados a cada escuela se acreditará en la misma tarjeta mencionada en el apartado correspondiente a Iniciativas Pedagógicas.

En el caso de las instituciones que ya poseen una cuenta bancaria a nombre de la escuela tramitada en el marco del Convenio que el Ministerio de Educación tiene con el Banco de la Nación Argentina, los fondos se transferirán a esa cuenta y no a través de la tarjeta referida en el párrafo anterior.

Las escuelas que hasta el año 2009 cobraron por otros medios lo seguirán haciendo de la misma manera hasta tanto se realice el proceso de emisión de sus tarjetas.

B. Rendición

Pautas de ejecución y normas generales de procedimiento

Referidas a los originales de la documentación respaldatoria

Las pautas referidas a la documentación respaldatoria es idéntica a la reseñada en el apartado Iniciativas Pedagógicas.

Plazos para la rendición por parte de las Escuelas beneficiadas

Los fondos recibidos deberán ser rendidos cumpliendo lo dispuesto en el presente instructivo, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días corridos contados desde la recepción del aporte en la tarjeta, en la cuenta o a través de la orden de pago. Se utilizará para ello la planilla prevista en el Anexo A y se completará una planilla por cada resolución de transferencia de fondos.

La rendición de la escuela deberá ser por el total percibido.

Confección de la Planilla de Rendición de Comprobantes de las Escuelas Benificiadas (Anexo A)

Las indicaciones son similares a las señaladas en el apartado correspondiente a las rendiciones del Aporte Iniciativa Pedagógica.

Al completar esta planilla, se deberá colocar el N° de CUE que la escuela tiene para ser identificada en el Ministerio de Educación de la Nación.

Anexo A: A completar por la escuela

PLANILLA DE RENDICIÓN DE LOS APORTES RECIBIDOS
(Iniciativas Pedagógicas o Útiles Escolares)

Provincia _____ Año _____ Hoja N° _____ DE _____

Resolución N° _____ Monto total \$ _____ Cuota 1/2 _____ Fecha de depósito _____

CUE: _____ Anexo _____ Nombre de la escuela _____ N° _____

Provincia _____ Localidad _____

Orden	Fojas N°	Comprobante N°	Fecha	Factura N°	CUIT	Razón Social	Detalle de compra	Importe Total	Observaciones
								\$	
								\$	
								\$	
								\$	
								\$	
								\$	
							TOTAL	\$	

_____ FIRMA DIRECTOR _____ FIRMA SUPERVISOR _____ FIRMA PADRES _____ FIRMA COOPERADORA _____

Anexo B: A completar por Referente Jurisdiccional

PLANILLA DE RENDICIÓN PROVINCIAL
(Especificar tipo de Aporte: Iniciativas Pedagógicas o Útiles Escolares)

Jurisdicción _____ Año _____ Hoja N° _____ DE _____

Resolución N° / Año _____ Monto total \$ _____ Fecha de depósito _____

N° de Orden	CUE	N° de Escuela	Nombre de la Escuela	Fecha de rendición	Importe cobrado	Importe rendido	Saldo	Observaciones
TOTAL								

.....

Firma y Sello Referente Provincial PIIE

.....

Firma y Sello Autoridad máxima de la Jurisdicción

Material de distribución gratuita



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación